

Los funerales en el Islam

LAS HONRAS FUNEBRES EN EL ISLAM

Glorificado sea Dios, Creador del universo, Amo y Señor absoluto de este mundo y del mundo de la eternidad. A Él damos las gracias por habernos hecho musulmanes, y hacer de los musulmanes una comunidad coherente.

Las normas que seguimos, los modelos que proponemos y ejecutamos, y los ritos que practicamos, son elementos que nos distinguen y dotan de una personalidad propia, por lo tanto, conocerlas es un deber y practicarlas es la forma más sincera y amena de exteriorizar nuestro convencimiento absoluto de esta gran Doctrina y de nuestra pertenencia a la Umma Islámica (Comunidad Islámica).

El Islam, dada su condición de religión universal y misionera, no omite facetas de la vida sin tratar y legisla preceptos para desarrollar nuestra actitud ante ella, sin dejar librado ningún vacío legislativo, ni permite copiar legislaciones ajenas.

El hecho de nacer y el hecho de morir, son dos facetas vinculadas. Una trae la felicidad, mientras la otra, deja tras de sí tristeza y dolor.

El comienzo de la vida, para un musulmán, es la difusión del alma en el embrión humano. Desde ese preciso momento, la vida terrenal transcurre en etapas, teniendo cada cual su mundo, sus vivencias, sus goces y sufrimientos. El paso de un mundo a otro siempre va acompañado de una sensación de temor, temor a lo desconocido, lo incierto y lo inusitado.

El recién nacido deja el claustro materno en pos de nuestro mundo con un grito, el que no sabemos si es un grito de socorro, por haberlo extraído de un mundo donde disfrutaba de toda clase de protección y bienestar, o es un grito de alegría por haberlo liberado de un mundo limitado hacia otro más amplio y mas variado.

El Islam, dada su condición de religión natural (Din al Fitra), permite expresar estados de ánimo, siempre que sean en forma moderada, pero advierte contra los excesos.

El realismo que caracteriza a la Doctrina Islámica hace de la muerte un escalón difícil, una especie de sendero que conduce hacia la gloria, en otras palabras, la muerte para un musulmán es un suceso triste y penoso, pero no catastrófico.

El llanto por la muerte de un ser querido es una manifestación sincera e innata de nuestros sentimientos, por lo tanto es imposible contenerlo totalmente, pero si es

posible aliviarlo y moderarlo. Por otra parte, el Islam, dada su condición de Doctrina basada en la justicia y la equidad, condiciona la salvación a la obra y actitud personal de cada ser viviente que es, en definitiva, la suma del bien y del mal, realizada a lo largo de su vida mundana. Ser musulmán no es un salvoconducto hacia el paraíso.

Después de la muerte física, habrá un juicio y un veredicto, luego una condena justa o un premio merecido, y en último caso el Soberano tendrá la última palabra, confirmar la condena, rebajarla, u otorgar su amnistía a quién Él designe.

En este breve compendio trataremos de exponer, muy sucintamente, el comportamiento posible en estos casos, como asimismo las actitudes por parte de sus familiares, seres queridos y del resto de la comunidad.

Es necesario que cada uno de nosotros “ programe ” su propia muerte en la mejor escena posible, para que ésta sea lo menos traumática, para nosotros mismos como para nuestros allegados, herederos y seres queridos. Es algo así como prepararse para realizar el largo viaje; saldar las deudas, despedirse de los seres queridos, documentar nuestro testamento, recomendar y aconsejar a nuestros descendientes, etc.

Todo el equipaje permitido será solamente las obra personal, todo lo que pueda ser una obra benéfica, un legado cultural o un hijo virtuoso que implore la clemencia divina para con sus padres.

Sabemos que **“ toda alma probará el sabor de la muerte ”** y también que la comunidad musulmana se distingue de las demás por sus normas de vida específicas, que cada uno de nosotros tiene la obligación de conocer y de obrar en consecuencia; ya sea en los momentos difíciles como en los de felicidad.

Ciertamente hay normas y formalidades propias de nuestra tradición para con el musulmán fallecido. Bañarlo, amortajarlo, rezar por él y finalmente sepultarlo según las enseñanzas del Corán y de la Sunna (tradición de nuestro Profeta Muhammad).

Es nuestro propósito en este trabajo hacer conocer a nuestra comunidad todo cuanto rodea a estas normas y advertirle contra innovaciones y supersticiones que muchas veces prevalecen y distorsionan nuestra tradición. También aludiremos a la ética y al sentido del pésame, a las visitas a los cementerios, al testamento etc, intentando con ello resumir lo esencial que debe conocer un miembro de nuestra comunidad.

Esta comunidad, en el lugar del mundo donde se encuentre, tiene la obligación colectiva de despedir ritualmente a quienes se nos anticiparon hacia la otra vida. Este adiós debe abarcar el tiempo anterior, durante y posterior al hecho de la muerte. Es nuestra responsabilidad dar testimonio de este acto con respeto, solemnidad y condolencia.

Apelamos a los guías religiosos y a los responsables de las respectivas Entidades Islámicas, para que a través de sus encuentros con la comunidad, difundan estas normas con explicaciones detalladas, y con la mayor claridad posible.

Recordemos que todo proceso en las honras fúnebres está muy relacionado con la existencia de funerarias musulmanas y de cementerios para nuestra comunidad.

Anhelamos y alentamos la creación de estas funerarias y cementerios, cumpliendo al mismo tiempo con los requisitos necesarios. Ambas cosas pueden ser posibles, con una labor de solidaridad intercomunitaria y la planificación de nuestras Entidades Islámicas y colaboración entre ellas, además de la relación con los municipios de cada región.

Esperamos que ésto sea de utilidad, y que Allah -Subhanahu ua Ta‘ala- dispense nuestros errores.

LEGADOS

Como hemos mencionado anteriormente, la única posibilidad de tener un saldo a nuestro favor en el momento de la muerte es, según el Profeta Muhammad (PyB):

- Dejar una obra piadosa en funcionamiento, a título individual o comunitario, por ejemplo: un asilo de ancianos, una escuela, una mezquita (masyid), etc.
- Legar una obra científico-educativa, por ejemplo: un invento al servicio del bien común, una obra en pro de la ciencia y del progreso humano, etc.
- Un hijo virtuoso, que no dejará de implorar el perdón divino para sus padres, y al mismo tiempo, el hacerse cargo de sus deudas económicas.

Estos son los únicos legados que pueden seguir beneficiando al fallecido en la otra vida.

Además, deberá existir un hecho documental de trascendencia que el musulmán debe realizar, su “Testamento”. Este documento debe comprender dos hechos

importantes, las deudas en favor y en contra, así como la división de su herencia, garantizando la equidad entre sus herederos, de acuerdo a los preceptos islámicos establecidos.

EL TESTAMENTO (Uasíia)

LEGISLACIÓN

La legislación islámica nos indica que, en ausencia de un registro de última voluntad o de un escribano o notario, podremos redactar nuestro testamento de puño y letra, y atestiguar delante de quienes merecen nuestra confianza el contenido del mismo.

En nuestro caso, el ser una minoría, en países no islámicos, nos impone la responsabilidad de equiparar en lo posible entre lo establecido en nuestra Legislación (Sharia), con lo establecido en el código civil vigente del país en que vivimos. En ausencia de un tratado entre la Comunidad Islámica y ese país, tendremos que ajustar lo establecido en la Jurisprudencia Islámica, con lo establecido en nuestro testamento.

La división de los bienes que dejamos, la designación e identificación de herederos, la liquidación de deudas y la concesión de donaciones y usufructos, son temas que atañen tanto al muerto como a los vivos y, por lo tanto, pueden ser motivo de discrepancias entre sus herederos.

Mencionaremos los puntos más significativos del testamento en la Jurisprudencia Islámica:

- Padres y cónyuges son herederos forzosos, contrariamente a lo establecido en algunos códigos civiles, es decir son herederos legítimos: **esposa/o, padre, madre e hijos ó nietos en ausencia de sus padres.**
- La distinción de uno o más herederos es nula en el Islam, o sea, no hay privilegios para algunos en la herencia, aún siendo mencionado y confirmada en el testamento.
- Saldar las deudas del fallecido tiene prioridad antes de la división de los bienes. Primero saldar sus deudas, luego dividir la herencia.

Relató el Imám Ahmad, Dios se complazca de él, que el Profeta Muhammad (PyB) dijo: *El alma del creyente fallecido, permanecerá encadenada, hasta que sus deudas económicas sean saldadas.*

Pagar las deudas del fallecido, descontándola de su herencia o bien cargándola a cuenta de sus hijos, tiene prioridad y supremacía en el Islam.

La división de libre disposición (dedicar parte de la herencia a donaciones, a personas ajenas y/o a instituciones benéficas o culturales) es posible, siempre y cuando no supere un tercio de la herencia.

El derecho de usufructo no tiene validez después de la muerte del testador. Ninguna persona puede disfrutar de un derecho en detrimento de los intereses de los demás herederos.

En ausencia de los padres del fallecido, los abuelos del mismo heredan la cuota de sus hijos, y en ausencia de un hijo heredarán los nietos (hijos del desaparecido) la cuota de su padre (la que no excederá de 1/3 de la herencia).

La mujer heredará 1/8 de la herencia y, en caso de no existir otros herederos ascenderá la misma a 1/4.

La misión fundamental de los amigos y allegados es advertir a los familiares de la importancia del testamento en caso de existir éste y de la importancia de dividir la herencia cuanto antes, para evitar cualquier discrepancia entre los beneficiarios.

Aclararles que repartir la herencia de acuerdo a los preceptos islámicos es en beneficio de todos, conservando la unidad de la familia. **La esposa del fallecido deberá aguardar inexorablemente un período de espera (‘Idda), antes de volver a casarse, con el fin de asegurarse no estar embarazada.**

En caso de estarlo y, si llegare a dar a luz, tendrá idéntico derecho que sus hermanos en la herencia de su padre. Además, este período de tiempo le servirá para meditar su futuro y el de su familia. El período de espera antes de contraer matrimonio, fue establecido en el Generoso Corán 2/24 y, es de cuatro meses y diez días, a contar desde la muerte de su esposo.

EL AGONIZANTE

Es preferible que el agonizante esté rodeado de sus parientes más cercanos y queridos, con el fin de escuchar sus últimos deseos y recomendaciones, tranquilizándolo y animándolo.

La enseñanza islámica en ningún caso acepta gestos por parte de los asistentes, que motive el desánimo del moribundo. Cualquier acto, o simplemente una frase, deberá ser lo más disimulado posible, puesto que nadie conoce si este enfermo morirá o, por el contrario, se recuperará de acuerdo a los designios, infundidos en él por el Todopoderoso.

El cambio de postura del agonizante, o sea orientarlo hacia la Qibla (Meca), o recitar versículos del Generoso Corán ante él, no tienen apoyo en la Jurisprudencia Islámica (Sharía), aunque no es reprochable hacerlo. Mencionar la Profesión de Fe (Shahada) en voz baja, es un hecho permitido ante el moribundo.

EL MOMENTO DE LA MUERTE (Óbito)

En el momento inmediatamente posterior al óbito (o sea el último suspiro, que es cuando el alma abandona al cuerpo), después de pasados los primeros minutos de dolor por parte de los presentes, alguien de sus allegados deberá subir la mandíbula del fallecido, luego pasar la mano de arriba hacia abajo sobre sus ojos para cerrar sus párpados, y cubrir el cadáver con una prenda o trozo de tela.

Informar de su muerte.

Anunciarla lo más rápido posible de acuerdo a las formas y circunstancias del medio en que se vive, a través de diarios, radios o simplemente por medio de los miembros de la comunidad. Además, comunicar la muerte de manera oficial a las autoridades competentes para así preservar los derechos del fallecido y de sus herederos.

Es necesario conocer si el fallecido habría comunicado sus últimos deseos a su cónyuge o a sus hijos o a cualquier otra persona de su conocimiento, referente a su entierro o a cualquier otra diligencia a realizar. Todo tipo de deseo factible de cumplir no estando en contra de los principios islámicos, deberá intentar realizarse, por ejemplo ser enterrado al lado de sus parientes, si ellos están inhumados en el cementerio de la ciudad donde este murió. Trasladar el féretro hasta otra ciudad, va en contra de nuestros preceptos, por lo tanto es aconsejable enterrar a un musulmán en el cementerio de la localidad donde murió. Hacer de su tumba un monumento tampoco es aprobado, ni construir una mezquita o algo fastuoso sobre ella.

PREPARATIVOS PARA EL ENTIERRO

Obtenido el certificado de defunción y el permiso de inhumación, se procederá a preparar al fallecido según el ritual islámico, que consiste en:

- Bañar al fallecido (Gusul)
- Amortajarlo (Takfín)
- La ceremonia religiosa: Oración fúnebre y honras.
- Sepultarlo.

LA ABLUCIÓN FUNERAL (GUSUL)

Bañar al fallecido antes de proceder a amortajarlo y enterrarlo es un precepto islámico, y el realizarlo **es una obligación de la comunidad (Fard Kifaia), es decir, si alguien de la comunidad lo cumple, el resto quedará exento.**

El objetivo del baño es hacerlo presentable ante aquellos que lo despedirán. No obstante, siendo un hecho ritual, tendrá que seguir las reglas islámicas que se enumeran a continuación.

¿Quién deberá ocuparse del bañado?

Es preferible que la comunidad musulmana tenga su funeraria propia, así pues, encomendar el proceso del entierro a una entidad conocedora de las reglas del bañado, del amortajamiento, y del entierro, evita las iniciativas inadecuadas e inoportunas. No obstante, dada la simplicidad de la tarea, cualquier musulmán puede hacerse cargo del funeral, siempre y cuando reúna las siguientes condiciones:

- Ser una persona digna de confianza (para no revelar lo que viera de las intimidades físicas del fallecido).
- Ser del mismo sexo del fallecido (excepción hecha para el cónyuge y para los de corta edad).
- Ser conocedor de las reglas rituales fúnebres.

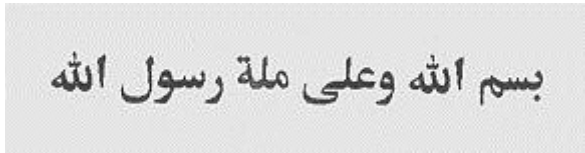
Si esta persona es de los familiares más cercanos tendrá prioridad sobre los demás. En todo caso quien baña a un difunto será bien remunerado por Dios. Así el Profeta Muhammad (PyB) dijo: *Quién bañe a un difunto y guarde sus secretos, Dios le perdonará y bendecirá.*

¿Cómo se realiza el baño ritual?

Es preferible que la persona encargada de la ablución fúnebre, se haya hecho una ablución previa, así estará física y psíquicamente en condiciones de realizar el baño.

Se comienza diciendo: ***BISMILLAH UA 'ALA MILLATI RASULILLAH***

(En el nombre de Dios, y acorde a las enseñanzas de Su Mensajero)



Luego se cubrirá el cadáver con una prenda o trozo de tela y se lo despojará de sus ropas.

Durante todo el proceso del lavado, quién bañe, procurará no dejar al descubierto ninguna parte del cadáver, si no fuese necesario, para cumplir con la tarea.

El baño consiste en duchar y limpiar el cadáver, hacerle la ablución menor (Udú) y secarlo con una tohalla limpia.

Se procede al baño propiamente dicho, comenzando con un presión con las palmas de las manos (enguantadas) sobre el estómago del fallecido, para provocar la evacuación de los excrementos retenidos en el último tramo del intestino. Se limpia la zona con agua y jabón, luego se limpia todo el cuerpo (con agua y jabón) como en cualquier baño. Se podrá repetir este procedimiento tantas veces sea necesario, para la buena limpieza.

Luego se procede al Udú - ablución normal - (es la ablución que se realiza antes de las oraciones), pero sin necesidad de enjuagar la boca ni la nariz.

Por último se ducha el cadáver con agua de arriba hacia abajo, comenzando con dejar escurrir abundante agua sobre la cabeza, luego sobre el lado derecho del cuerpo y por último sobre el lado izquierdo. Se seca el cuerpo, se peina el cabello

y se perfuman ambos.

¿QUÉ HACER ANTE LA IMPOSIBILIDAD DEL BAÑAR AL DIFUNTO?

En caso de falta de agua, o si se temiera destrozar aún más el cuerpo del difunto en caso de grandes quemaduras o accidentes o, en ausencia del cónyuge del fallecido y de otra persona de su sexo, entonces se recurre al “**Taiammum**” (**mundificación alternativa, o ablución seca**), es decir, **quién baña pondrá sus manos (palma abajo) sobre cualquier superficie seca, preferentemente suelo arenoso, tierra o simplemente sobre una alfombra o algo similar y las frotará sobre la cara y las manos del fallecido.**

Por último, puede darse el caso de no encontrarse más que una parte del cuerpo del fallecido (un brazo o parte de algún miembro), por ejemplo: en el caso de explosiones, terremotos, bombardeos, etc. Si esto sucede, se le dará el mismo tratamiento del cadáver normal.

EL

AMORTAJAMIENTO

Recordemos que amortajar a un musulmán es **Fard Kifaia (deber de la comunidad)**.

Quien lo realiza exime al resto de hacerlo.

La mortaja es simplemente una prenda o trozo de tela de extensión suficiente para envolver todo el cadáver, preferentemente de color blanco.

La Tradición Profética, recomienda utilizar tres paños blancos (sudarios), uno tras otro, para el hombre y, dos paños más tres elementos complementarios para la mujer (que veremos más adelante). Pero advierte contra el encarecimiento y la ornamentación. Estos paños, además de ser nuevos, serán de tela normal y corriente (no serán de seda ni cualquier otro tejido costoso).

CÓMO DEBERÁ AMORTAJARSE A UN HOMBRE

a) Se extienden los paños o sudarios unos sobre el otro, de modo que el primero en extenderse de ellos, sea el más amplio.

b) Se traslada el cadáver (recién bañado) cubierto con una tela, hasta donde están extendidos los paños y se lo deposita sobre ellos.

c) Se comienza doblando el paño superior, cubriendo la parte del cuerpo del lado derecho, luego se dobla el resto del paño sobre la izquierda del cuerpo, de modo que éste quede cubierto con el primer paño. Se realiza el mismo procedimiento con los restantes paños, hasta completar los tres. De acuerdo a la figura:



d) Completado esto, deberán ajustarse estos sudarios al cuerpo con trozos de tela en forma de hilos. **Los que se soltarán al ser depositado el cuerpo en la tumba.**

Completado esto, se perfuman los sudarios.

CÓMO DEBE SER EL AMORTAJAMIENTO DE UNA MUJER

Recordemos que deberán usarse en la medida posible cinco elementos, para el caso de una mujer, que están compuestos por:

- Una pollera o trozo de tela que ceñirá sus muslos.
- Una camisa larga o camisola.
- Un velo que cubrirá su cabeza y dos paños que cubrirán el cadáver, los que se atarán al cuerpo, y soltarán sus ataduras en la tumba (de forma similar a la del hombre).

Terminada la tarea, se deposita el cadáver dentro de un féretro, para facilitar su traslado hasta el cementerio. Es aconsejable que el ataúd sea simple, con el fin de no agobiar a los familiares del fallecido con gastos innecesarios, y al mismo tiempo, sea lo suficientemente fuerte para ser reutilizado con otros fallecidos.

Estando en países no islámicos, donde existen normas y legislaciones que obligan a mantener el cadáver 24 horas antes de sepultarlo (por ejemplo Argentina), no es impedimento aprovechar la ocasión para escuchar un sermón, o un comentario que nos haga recordar sobre los deberes ante Allah y ante el prójimo. Tampoco es desaconsejable leer ó escuchar la recitación del Sagrado Corán. Es decir, aprovechar el tiempo comprendido entre el amortajamiento y el entierro,

(si bien no es ningún precepto ni tradición islámica, simplemente es llenar un tiempo obligado con algo útil) en lugar de dar rienda suelta a bullicios o conversaciones impropias del momento.

Nota: en el caso de muertes a raíz de grandes catástrofes, epidemias, etc. y no disponerse de sudarios suficientes, se amortajarán dos o más muertos con un solo sudario y se podrán también enterrar en una misma tumba. Tal lo ocurrido con los creyentes caídos en la batalla de Uhud -Allah se complazca de ellos-.

Antes de finalizar, advertimos sobre el uso de velas o cirios alrededor del cadáver, ya que esto no es costumbre islámica.

LA PLEGARIA FÚNEBRE

Se define la plegaria fúnebre como un **FARD KIFAIA** “**deber colectivo**” hecho por algunos, quedando los demás miembros de la comunidad exentos.

La misma consiste en los siguientes pasos sucesivos:

- 1- Takbirat ul Ihrám (de apertura) ALLAHU AKBAR, seguida por la recitación de Al Fátíha.
- 2- La 2da Takbira, luego seguida por Salat ul Ibrahimía.
- 3- La 3ra Takbira, seguida por una súplica por el difunto.
- 4- La 4ta y última Takbira, seguida por una súplica general o amplia. Y finaliza la plegaria con una o dos Taslima (Assalamu ‘aleikum).

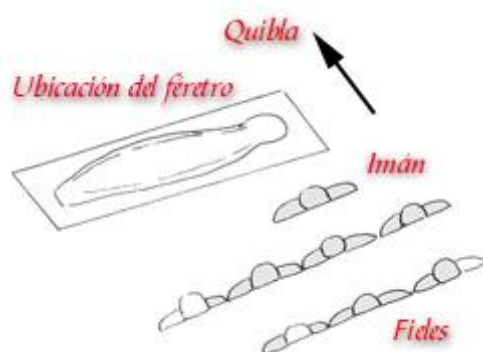
La manera de realizar esta plegaria es muy peculiar, se hace de pie (calzado, si no se estuviese en un piso alfombrado), sin **Ruku’** (inclinación) ni **Suyud** (prosternación).

Puede realizarse en una mezquita, en un salón, o bien en el solar del cementerio (dedicado a la oración funeraria o Musalla) o en su defecto, en cualquier lugar

antes de proceder al entierro, e incluso después de éste, si por algún motivo no se hubiere podido realizar la plegaria.

CÓMO SE REALIZA SALAT UL YANAZA

Se coloca el féretro en el suelo, en sentido perpendicular a la Qibla (dirección hacia la Meca) y el Imám (ó quien oficie de guía religioso), se sitúa detrás del féretro (preferiblemente detrás de la cabeza del difunto si es varón o detrás de la parte media del cuerpo, si es mujer). Ver figura:



Los demás se ponen de pie, en hileras detrás del Imám. **La condición exigible es que todos los que hagan esta oración deberán tener la ablución**, (como se realiza para las oraciones tradicionales). En caso de no tenerla hecha, y que el tiempo apremie hacerla, entonces se sustituye por el TAIAMMUM (ablución alternativa, explicada anteriormente). El Taiammum es válido, tanto para la ablución mayor como para la menor.

Cumplidos estos requisitos indispensables, y:

a) Ordenados los participantes para la plegaria, el Imám antes de dar comienzo a la misma, suele explicar en voz alta la manera de realizar esta oración. Luego expresa la intención (**Níia**) de efectuarla, y exclama la llamada de apertura: **Allahu Akbar (Takbirat ul Ihrám)**, elevando las manos hasta la altura de sus orejas.

Los seguidores del Imám (**Ma'mumún**) lo seguirán paso por paso.

b) Todos recitarán susurrando el pasaje de la apertura del Corán: Surat ul Fátiha:

Bismillahi

Rahmáni

Rahím

(En el nombre de Dios, Clemente, Misericordioso)

بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ

Alhamdulillah

(Alabado sea Dios, Creador del Universo)

Rabbil

‘Alamín

الْحَمْدُ لِلَّهِ رَبِّ الْعَالَمِينَ

Arrahmánir

(Clemente, Misericordioso)

Rahím

الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ

Málíki

(Soberano en el Día del Juicio)

Iaumiddín

مَالِكِ يَوْمِ الدِّينِ

Iiáka

(Solo a Tí adoramos y de Tí imploramos ayuda)

Na‘budu

Ua

Iiáka

Nasta‘ín

إِيَّاكَ نَعْبُدُ وَإِيَّاكَ نَسْتَعِينُ

Ihdinas

(Guíanos por el sendero recto)

Sirátal

Mustaqím

اهْدِنَا الصِّرَاطَ الْمُسْتَقِيمَ

Sirátal Ladhína An‘amta ‘Aleihim Gairil Magdúbi ‘Aleihim Ualad dalím

(El sendero de quienes agraciaste, no el de los execrados ni el de los desviados)

صراط الذين أنعمت عليهم غير المغضوب
عليهم ولا الضالين

Amín
(Amén).

آمين

Esta sura es la única de obligada recitación en el idioma litúrgico musulmán, o sea el idioma árabe.

c) Terminada **Al Fátiha**, exclama el Imám otra **Takbira (ALLAHU AKBAR)** como en el paso anterior, luego pronuncia en voz baja **As Salauát ul Ibrahimía** en árabe, o en su defecto en castellano o cualquier otro idioma: **Allahuma sal-li ‘Ala Muhammadin Ua ‘Ala ali Muhammadin, Kama Sal-laita ‘Ala Ibrahima Ua ‘Ala ali Ibrahima. Ua Barik ‘Ala Muhammadin Ua ‘Ala ali Muhammadin, Kama Barakta ‘Ala Ibrahima Ua ‘Ala ali Ibrahima Fil ‘alamina Innaka Hamidun Mayid.**

(Señor nuestro, colma con tu gracia a Muhammad y a la familia de Muhammad, como colmaste con tu gracia a Abrahám y a la familia de Abraham. Y bendice a Muhammad y a la familia de Muhammad como bendeciste a Abraham y a la familia de Abraham. Ciertamente Tú eres Loable, Majestuoso).

اللهم صل على محمد و على آل محمد كما
صليت على إبراهيم و على آل إبراهيم
و بارك على محمد و على آل محمد كما باركت
على إبراهيم و على آل إبراهيم في العالمين
إنك حميد مجيد .

Este pasaje de oraciones, se recita al final de cualquier plegaria, antes de finalizar

con **At Taslima: (Assalamu Alaikum ua Rahmatullah).**

(السلام عليكم ورحمة الله)

d) Finalizada la recitación de las oraciones mencionadas en el párrafo anterior, exclama el Imám otra vez: **Allahu Akbar**, luego cada participante de la oración realizará para sí, una súplica por el difunto en árabe o en otro idioma, por ejemplo:

Allahummagfir lahu Uarhamhu Ua nayyih min ‘Adhábil Qabr, Uamhu Jataíahu Ua Da‘if Fi Hasanatihi, Ua‘fu ‘anhu, Ua uassi‘ Fi Qabrihi, Ua Adjilhu Fasíha Yannátik.

(Señor nuestro, ten misericordia con él y perdónalo, sálvalo del castigo de la tumba

Perdónale sus pecados y multiplica sus buenas obras. Indúltalo, haz de su tumba un

refugio feliz. Ingrévalo a Tu divino paraíso).

اللهم اغفر له وارحمه و نجه من عذاب القبر
وامح خطاياہ و ضاعف في حسناته و اعف عنه
و وسع في قبره و ادخله فسيح جناتك .

Si el difunto es de corta edad se puede añadir: **Allahumma y‘alhu Rahmatan li abauaihi, Ua Salafan Ua Dhujran, Ua Shafi‘an Ua Zaqqil Bihi Mauazinahuma.**

(Señor consuela a sus padres, recompénsales y haz de su hijo un intercesor para ellos ante Ti).

اللهم اجعله رحمة لأبويه و سلفاً و ذخراً و شفيعاً
و ثقل به موازينهما .

e) La cuarta fase de esta plegaria, comienza con una cuarta y última exclamación (Takbir) por parte del Imám, seguido siempre por los demás participantes, luego cada uno hará un súplica general por breves momentos, por ejemplo:

Allahumma Nauuir ‘Uqulana, Uahdina ‘Alas Sirátil Mustaqím
Ua tauaffana Muslimin, Ua adjilna Fi Yannatik

(¡Señor! Ilumina nuestro pensamiento y guíanos por el sendero recto. Haznos morir como musulmanes, e ingrésanos en Tu paraíso).

اللهم نور عقولنا واهدنا على الصراط المستقيم
و توفنا مسلمين و أدخلنا في جناتك .

Luego el Imám finaliza la plegaria con At Taslima de Clausura (Assalamu ‘Aleikum ua Rahmatullah) girando su cabeza hacia la derecha, o bien hacia la derecha y luego hacia la izquierda.

Quien haya perdido parte de la plegaria fúnebre, podrá seguir al Imám en lo que resta de la misma, y cuando el Imám finaliza, el participante completará la Takbiras no realizadas, es decir al final debe completar las cuatro Takbiras. En caso de temerse por falta de tiempo, y que el féretro sea trasladado antes de recuperarse la Takbira faltante, no será necesario completarla siendo suficiente lo realizado hasta el momento, es decir, se termina la plegaria con el Imám.

EL
(*Tashií*)

CORTEJO
al

FUNEBRE
Yanaza)

El cortejo fúnebre es una manifestación de despedida digna a un miembro de la comunidad islámica, cualquier cortejo fúnebre sea de un musulmán o de cualquier seguidor de otra religión, es digno de rendir homenaje ante su desaparición.

Algunos Compañeros del Profeta (PyB) se ponían de pie y guardaban silencio, al pasar un cortejo delante de ellos, fuese o no un musulmán.

Es recomendable acompañar al difunto hasta que sea enterrado y rezar por su alma. Es digno de quienes acompañan al cortejo hacer un examen de conciencia ante el significado de la muerte y el destino final de todo ser viviente. Deberán recordar que algún día ellos serán los trasladados y rendirán cuentas de su obra en este mundo ante Allah -Subhanahu ua Ta'ala-

TRASLADO DEL FÉRETRO

El traslado de los restos de un fallecido de una ciudad a otra es un hecho reprobable.

El traslado debe efectuarse cuanto antes hacia la mezquita, la funeraria o hacia el cementerio donde se realizará la oración fúnebre.

LA INHUMACIÓN

El suelo o tierra del cementerio es la morada natural de nuestros fallecidos. En la tierra se completa el ciclo vital del hombre, al que el Corán cita en el versículo 20/55:

“De ella (LA TIERRA) os creamos, a ella os retornaremos y de ella os haremos surgir otra vez”.

"منها خلقناكم وفيها نعيدكم ومنها نخرجكم تارة أخرى"

La incineración del cadáver no es aprobada por ninguna escuela jurídica islámica.

Las bóvedas, mezquitas-tumbas, tumbas monumentales, son desaprobadas en el Islam.

Asimismo, enterrar a un musulmán con ataúd o con elementos de valor es reprobable.

La filosofía que hay detrás de todas las limitaciones mencionadas anteriormente, evidencia que el Islam nos orienta siempre hacia lo práctico y útil, y que los recursos de la tierra deberán ser destinados al bien común, es decir a los vivos, a los que la necesitan para seguir en el camino de la supervivencia. Todo gasto innecesario para los muertos perjudica a los vivos. Cada palmo de tierra dedicado innecesariamente a un muerto perjudica a los vivos. Donde encontraríamos un

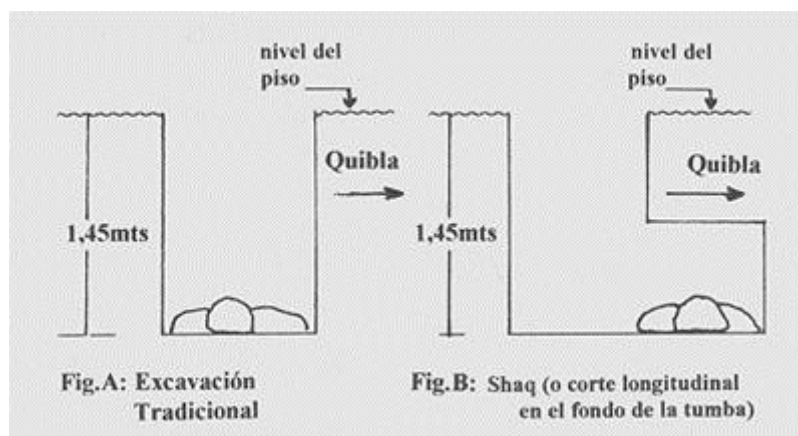
lugar en la tierra para vivir, si hubiésemos hecho de la superficie de la tierra un bosque de tumbas monumentales.

La tumba para los musulmanes es una morada funcional, en ella se protege al cadáver de toda agresión externa, hasta que sea absorbido por la misma tierra.

MODO DE EFECTUAR LA INHUMACIÓN

Trasladado hasta el borde de la tumba, se retira del ataúd el cadáver amortajado y se procede al entierro propiamente dicho. La tumba será abierta en sentido perpendicular a la Qibla, con una profundidad suficiente para proteger al cuerpo de cualquier intento de profanación o exhumación criminal.

Ver figura:



La excavación deberá tener por lo menos una profundidad de 1,45 metros, y un ancho y largo lo suficiente para que el cadáver quede extendido horizontalmente e inclinado levemente, sobre la pared más cercana a la Qibla. Esta es la forma tradicional y más utilizada en Occidente (figura a). También se puede realizar un corte (Shaq) longitudinal en el fondo de la tumba sobre la pared más cercana a la Qibla, según muestra la figura b, tal lo realizado en la tumba del Profeta Muhammad (PyB) debiéndose reforzar estas paredes para evitar su derrumbe. Retirado el cadáver del ataúd y recogido por uno o dos hombres que hayan bajado previamente en ella, se introduce en la tumba o en la hendidura, de la forma más conveniente, haciendo que su cabeza quede inclinada a la derecha mirando hacia la Qibla. Luego de depositarlo, se soltarán los nudos de las cintas

que ataban los sudarios, especialmente los que están a la altura de los pies.

Quien oriente el cadáver en ese momento, es aconsejable que exprese **BISMILLAH UA ‘ALA MILLATI RASULILLAH** (En el nombre de Dios y acorde a las enseñanzas de su Mensajero).

بِسْمِ اللَّهِ وَعَلَىٰ مِلَّةِ رَسُولِ اللَّهِ .

Luego, se procede a tapar o cerrar con piedras o ladrillo. Se vierte la tierra hasta un palmo sobre el nivel del suelo del cementerio.

Poner una lápida sobre la tumba no es reprobable si el propósito es marcar el lugar de la misma. Es preferible que las personas encargadas de depositar el cadáver en la tumba sean los amigos o familiares del fallecido.

Una vez finalizado el entierro se hace súplica por el difunto y por todos los difuntos de los presentes. Es preferible que uno de los hijos anuncie la disposición de responder ante cualquier deuda documentada que su padre haya contraído en vida. Luego se dispone junto con sus familiares más inmediatos a recibir el pésame de los asistentes (antes de salir el cementerio).

AT
(*EL PÉSAME*)

TA‘ZIA

El pésame es una muestra de solidaridad con los familiares del difunto. Su objetivo fundamental es cumplir con un precepto del Profeta Muhammad (PyB), cuyo fin es consolar a los familiares y amigos del fallecido, hacerles comprender que la muerte es el destino inevitable e irremediable de todo ser. Es como elegir frases elocuentes para elevar el ánimo y el umbral del dolor emocional, y aislar al familiar de su tormento. El Profeta (PyB) solía consolar a los familiares del fallecido diciendo: “*Todo está predestinado, entereza y sosiego*”.

كل شئ مقدر ولكم الصبر والسلوان .

Llevar una vestimenta de luto, conmemorar los cuarenta días del fallecimiento o el aniversario en memoria del fallecido, reunir a la gente para recitar el Corán durante tres noches después de un fallecimiento, puede ser una forma de recuerdo, aunque no está establecido en la Jurisprudencia Islámica, siendo evidente en estas costumbres, la gran influencia occidental que nos ha absorbido a muchos musulmanes. Rogamos al Todopoderoso volver a los preceptos del Corán y a la Sunna de nuestro Profeta Muhammad (PyB). El Islám nos enseña que respetar la vida tiene prioridad sobre la memoria del fallecido, por lo tanto tendríamos que evitar todo acto conmemorativo innecesario.

LA VISITA A LOS CEMENTERIOS

La visita a los cementerios no es un acto protocolar que se haga en fechas determinadas, sino más bien es un acto recordatorio tanto en honor del difunto como en beneficio propio.

Demostrar el cariño y el afecto hacia los seres queridos que nos han dejado es digno de alabanza y muestra de fidelidad y nobleza.

Pero lo más importante en tales visitas es aislarse durante breve tiempo del mundo material, reflexionar sobre nuestro destino final, meditar en las buenas acciones que nos beneficiarán el Día del Juicio, recuperar tiempo perdido e intentar siempre mejorar nuestra conducta personal en lo que resta de nuestras vidas.

El Profeta Muhammad (PyB) decía: “*Visitad a las tumbas para rememorar la muerte*”.

زوروا القبور فإنها تذكركم بالموت .

Al entrar a un cementerio es aconsejable saludar a sus moradores.

El Profeta Muhammad (PyB), al pasar por un cementerio solía decir: *Assalamu 'Aleikum creyentes, habitantes de la morada de la Paz, vosotros nos habéis precedido, y nosotros os seguiremos. Que Dios nos salvaguarde.*

السلام عليكم أهل الديار من المؤمنين أنتم
السابقون و إنا إن شاء الله بكم لاحقون
و نسأل الله لنا ولكم العافية .

La tumba no es lugar de reverencias, ni para hacer de ella un lugar de reunión, ni para pedir del muerto intercesiones o ayudas para resolver nuestros problemas en este tránsito terrenal. Solamente Allah -Subhanahu ua Ta'ala- escuchará nuestros ruegos. Él es quien oye las súplicas y es el Señor de las respuestas.